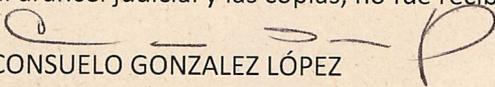


CONSTANCIA: La dejo en el sentido que verificada la trazabilidad del envío contentivo del auto admisorio dirigido al accionante, en el que se le requería para pagar los valores correspondientes al arancel judicial y las copias, no fue recibido por el destinatario.


CONSUELO GONZALEZ LÓPEZ
Secretaria

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

AUTO: Interlocutorio
PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: FERNANDO CHITO ARCE (C.C. 18.598.633)
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA
VINCULADOS: Herederos determinados de la causante ANA BEIBA MARIN NARANJO,
señores EDWAR ALBERTO OSORIO MARIN y ADIELA OSORIO MARIN;
herederos indeterminados de la de la causante ANA BEIBA MARIN
NARANJO
RADICADO: 666 82 31 03 001 2018-00241-00

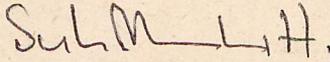
Vista la constancia que antecede y atendiendo a la prontitud que demanda el trámite de tutela, se dispondrá requerir al Juzgado Accionado para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente proveído remita con dirección a este proceso copia total y digitalizada del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por la señora ANA BEIBA MARÍN NARANJO en contra del señor FERNANDO CHITO ARCE radicado al número 66824003002-2016-00294-00, asimismo, aporte copia de los videos y audios que obren dentro del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

- Primero. De oficio, requerir al Juzgado Accionado para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente proveído remita con dirección a este proceso copia total y digitalizada del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por la señora ANA BEIBA MARÍN NARANJO en contra del señor FERNANDO CHITO ARCE radicado al número 66824003002-2016-00294-00, asimismo, aporte copia de los videos y audios que obren dentro del mismo.

Notifíquese,


SULI MIRANDA HERRERA
Juez

